



NOTARIA
QUINTA

MAR 2000

03

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.



1		
2		
3		
4		
5		
6		
7	AUMENTO DE CAPITAL Y RE-	En la Ciudad de Quito, Capi-
8	FORMA DE ESTATUTOS DE	tal de la República del Ecuador,
9	LA COMPAÑIA GUERRERO MA-	el día de hoy miércoles tres
10	RIN & ASOCIADOS ASESORES	(03) de enero de mil nove-
11	GERENCIALES COMPAÑIA LIMI-	cientos noventa y seis, ante
12	TADA	mi Doctor EDGAR PATRICIO TERAN,
13	DE: S/. 2'000.000,00	Notario Quinto de este Cantón,
14	A: S/. 5'000.000,00	comparece a la celebración de
15	AUMENTO: S/. 3'000.000,00	la presente escritura pública,
16	mc. Di 4 C.	el señor EDISON GRANDA MONTENE-
17		GRD, en su calidad de Gerente
18		General y como su Representante
19		Legal, de la Compañía GUERRE-
20		RO MARIN & ASOCIADOS ASESORES
21	GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA,	conforme consta del nombramiento que
22	se agrega como documento habilitante.-	El compareciente es de nacio-
23	nalidad ecuatoriana, mayor de edad,	de estado civil casado, legal-
24	mente capaz ante la ley, domiciliado	en esta ciudad de Quito, a
25	quien de conocerle doy fe; y, me	presenta para que eleve a escritura
26	pública la siguiente minuta cuyo	tenor literal y que se transcribe
27	es el siguiente:- "SEÑOR NOTARIO:-	En el Protocolo de Escrituras
28	Públicas a su cargo, sírvase	extender una de las que conste la si-

1 guiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que se

2 otorga al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:-

3 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento y suscripción

4 de la presente escritura el señor Edison Granda Montenegro, de nacio-

5 nalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en esta

6 ciudad de Quito, por los derechos que representa de la Compañía

7 GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA, en

8 su calidad de Gerente General de la misma y como su representante

9 legal, conforme se desprende del nombramiento que debidamente ins-

10 crito, se adjunta como habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- A).-**

11 GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA, se

12 constituyó como compañía limitada con un capital social de dos millo-

13 nés de sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notario

14 Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Ballesteros, el

15 dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, aprobada por la

16 Superintendencia de Compañías mediante Resolución número R noventa y

17 tres punto uno punto uno punto uno punto dos cinco tres tres del

18 veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y tres e ins-

19 crita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero

20 de mil novecientos noventa y cuatro.- **B).-** En sesión de Junta Gene-

21 ral Universal de Socios de Guerrero Marín & Asociados Asesores Geren-

22 ciales Compañía Limitada, celebrada el veinte y nueve de Marzo de mil

23 novecientos noventa y cinco, se resolvió por unanimidad aumentar el

24 capital social de la Compañía en la suma de tres millones de sucres,

25 con lo cual éste quedaría elevado a la suma de cinco millones de

26 sucres, aumento que se efectuaría adicionalmente con la inclusión de

27 dos nuevos socios, siendo su aporte en numerario en las proporciones

28 y cantidades acordadas en la referida Junta, debiendo por consiguien-

** MAR 20 1959

04



NOTARIA
QUINTA

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

te reformarse sus estatutos sociales.- C).- En la misma sesión de

1 Junta General Universal de Socios de Guerrero Marín & Asociados

2 Asesores Gerenciales Compañía Limitada, los socios fundadores no

3 hicieron uso de su derecho preferente para intervenir en la totalidad

4 de este aumento de capital, cediendo expresamente y en forma propor-

5 cional su opción a los nuevos socios, quienes fueron admitidos como

6 tales por unanimidad y gozarán de los mismos derechos y tendrán las

7 mismas obligaciones derivadas de su calidad de socios, sin ninguna

8 diferencia y de conformidad con la Ley y en los términos acordados

9 por la Junta General y que se detallan en la respectiva acta que se

10 adjunta como habilitante.- TERCERA.- Por el aumento de capital de

11 tres millones de sucres serán suscritas tres mil participaciones de

12 un mil sucres cada una, habiéndose acordado pagar únicamente el

13 cincuenta por ciento y el saldo en el plazo de doce meses. Con el

14 aumento acordado, el capital social de GUERRERO MARIN & ASOCIADOS

15 ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA, será de CINCO MILLONES DE

16 SUCRES. En la misma sesión a que se refiere el literal C) de la

17 cláusula anterior, se aprobó por unanimidad admitir como nuevos

18 socios a los señores Williams Henry Gallegos Caiquetán y Francisco

19 Miguel Gallegos Maya e igualmente el que una vez aprobado el referido

20 aumento de capital se acordó por unanimidad de votos reformar el

21 artículo quinto del capítulo segundo e igualmente el suprimir la

22 cláusula cuarta de los estatutos sociales, conforme consta del texto

23 del Acta de la referida sesión que se adjunta como habilitante.-

24 CUARTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Edison Granda

25 Montenegro, por los derechos que representa de la Compañía GUERRERO

26 MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA, debidamente

27 autorizado por la Junta General Universal de Socios celebrada el

28

veinte y nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, como se

desprende de la copia certificada del Acta que se adjunta como docu-

mento habilitante y que es parte integrante de esta escritura públi-

ca, declara:- A).- Elevar el capital social de la Compañía en la suma

de tres millones de sucres, con lo que quedará fijado en la suma de

cinco millones de sucres, aumento que se realiza mediante la emisión

de tres mil participaciones de un mil sucres cada una, las que han

sido suscritas en su totalidad y pagadas en el cincuenta por ciento

en numerario por parte de los socios, comprometiéndose a cancelar el

saldo en el plazo de doce meses, cincuenta por ciento que ha sido

depositado en la cuenta corriente que la Compañía posee en el Banco

de Préstamos y debidamente registrado el ingreso en la contabilidad

de Guerrero Marín & Asociados Asesores Gerenciales Compañía Limita-

da.- B).- Al elevar el capital en la forma y cuantía determinados

anteriormente, el compareciente expresa a nombre de la Compañía que

acepta a los socios que han participado en el aumento de capital.-

C).- Modificar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Esta-

tutos Sociales contenida en la escritura pública, otorgada ante el

Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Enrique Díaz Balleste-

ros del dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscri-

ta en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de enero de mil

novecientos noventa y cuatro, cuyo texto dirá:- "CAPITULO SEGUNDO.-

DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El

capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES y está dividido en

cinco mil participaciones indivisibles con un valor nominal de UN MIL

sucres cada una".- Con el aumento que se efectúa el capital de la

Compañía se encuentra distribuido entre sus socios, como consta

en el cuadro, que para mayor claridad, se establece a continuación:-



NOTARIA
QUINTA

MAR

05

Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

1	NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO	NUMERO DE PAR	SALDO
2				TICIPACIONES	POR PAGAR
3	EDISON GRANDA MONTENEGRO	2'500.000,00	1'650.000,00	2.500	850.000
4	VICTOR HUGO URDANETA T.	1'250.000,00	925.000,00	1.250	325.000
5	YOLANDA GUERRERO M.	1'200.000,00	900.000,00	1.200	300.000
6	WILLIAMS GALLEGOS C.	25.000,00	12.500,00	25	12.500
7	FRANCISCO GALLEGOS M.	25.000,00	12.500,00	25	12.500
8	TOTAL	5'000.000,00	3'500.000,00	5.000	1'500.000
9	Se deja constancia que los socios Victor Hugo Urdaneta Toloza y				
10	Yolanda Guerrero Marín que han aumentado el capital de la Compañía				
11	son de nacionalidad colombiana y que los demás socios son de nacio-				
12	nalidad ecuatoriana.- Igualmente se deja constancia que la inversión				
13	efectuada en el presente aumento de capital por parte de los socios				
14	Victor Hugo Urdaneta Toloza y Yolanda Guerrero - Marín tiene el carác-				
15	ter de inversión extranjera directa.- D).- Suprimir la Cláusula				
16	Cuarta de los Estatutos Sociales contenida en la Escritura Pública,				
17	otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Doctor				
18	Enrique Díaz Ballesteros del dos de diciembre de mil novecientos				
19	noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón				
20	el trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- QUINTA.-				
21	DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Edison Granda Montenegro en la				
22	calidad en que comparece y de acuerdo a lo establecido en la Resolu-				
23	ción número noventa y tres punto uno punto uno punto tres punto cero				
24	uno uno expedida por la Superintendencia de Compañías, publicada en				
25	el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de				
26	septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento				
27	que: A).- La Compañía GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GEREN-				
28	CIALES COMPAÑIA LIMITADA, no se encuentra sometida al control total				

1 de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con lo dispuesto en

2 los artículos quinto y sexto de la mencionada Resolución; y, B).-

3 Que acredita que se ha integrado correctamente el capital que se

4 aumenta en la Compañía por medio de este instrumento público, decla-

5 rando además que la cantidad señalada para este aumento de capital es

6 real y así se encuentra registrada en la contabilidad de la Compañía.-

7 **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** Los socios autorizamos al señor Edison

8 Granda Montenegro en su calidad de Gerente General, al igual que al

9 Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, para que en su calidad de Abogado

10 realicen todas las gestiones judiciales, municipales y extrajudicia-

11 les, así como todos los actos necesarios para obtener el legal

12 aumento de capital y Reforma del Estatuto Social.- Usted, señor

13 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

14 la perfecta validez de este tipo de actos.- Firmado).-

15 **Doctor DIEGO RIBADENEIRA VÁSQUEZ.-** Matrícula Profesional signa-

16 da con el número dos mil doscientos setenta y siete del

17 Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que queda

18 elevada a escritura pública, con todo el valor legal.- Para la

19 celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los

20 preceptos legales del caso; y leída que le fue íntegramente la

21 misma al compareciente, por mi el Notario, aquél se ratifica en

22 todas y cada una de sus partes y, para constancia, firma conmigo,

23 en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.

24

25

26

27 SR. EDISON GRANDA MONTENEGRO C.C. 170560245-4

28 El Notario.- Firmado).- Doctor Edgar Patricio Terán.- Habilitantes.-

MAR 06

06

Quito, 18 de Enero de 1994

Señor
EDISON GRANDA MONTENEGRO
Ciudad.-

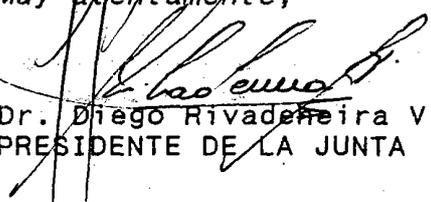
Estimado señor Granda:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Universal de Socios de GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., en sesión llevada a cabo el día 17 de Enero de 1994, tuvo a bien elegirle para el cargo de Gerente General de la Compañía, función que ejercerá durante el período de DOS AÑOS comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil, hasta la terminación de dicho período.

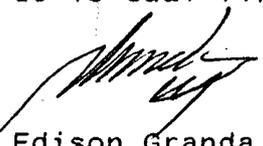
De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 2º de Diciembre de 1993, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo, el 13 de enero de 1994.

Muy atentamente,


Dr. Diego Rivadeneira V.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

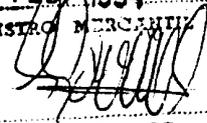
Acepto el cargo para el cual he sido elegido, tomo posesión del mismo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo.


Edison Granda Montenegro

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 479 del Registro de Nombramientos Tomo 125

Quito, 7 FEB 1994




EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL 29 DE MARZO DE 1995.

En la ciudad de Quito, a los 29 días del mes de Marzo de 1995, a las 10 horas, se instala la Junta General Universal de Socios de GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., en su domicilio ubicado en la Av. de la Prensa 4350 y Cristóbal Vaca de Castro de esta ciudad de Quito.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, la Junta cuenta con la asistencia de la totalidad del capital pagado, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista adjunta.

Se encuentran igualmente presentes los Señores Williams Henry Gallegos Caiquetán y Francisco Miguel Gallegos Maya a quienes igualmente se les convocó por disposición del Presidente de la Junta.

Siendo el día y la hora señalados en la convocatoria efectuada personalmente a cada uno de los Socios, se instala la Junta General Universal de Socios, la misma que preside el Señor Victor Hugo Urdaneta Toloza y actuando como Secretario el Señor Edison Marcelo Granda Montenegro.

El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día constante en la convocatoria:

Al efecto se indica:

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.
- 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Leído que fué el orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Socios y el orden del día a tratarse quedan aprobados por unanimidad. El presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Con respecto al primer punto del orden del día, solicita la palabra el Señor Edison Granda Montenegro quien en su calidad de Gerente General de la Compañía somete a consideración de los socios los resultados económicos contenidos en el Balance y Estados Financieros cortado al 31 de Diciembre de 1994.

Luego de algunas deliberaciones la Junta General los aprueba por unanimidad.

En relación al segundo punto del orden del día y luego de examinado el informe presentado por el Gerente General, la Junta General lo aprueba por unanimidad.

En cuanto se refiere al tercer punto del orden del día y que se relaciona con el aumento de capital y reforma de los estatutos, solicita la palabra el Señor Edison Granda Montenegro quien manifiesta que debido a que los resultados económicos del ejercicio los cuales han sido negativos, es necesario el que se proceda a un aumento de capital.

Sometida a consideración de los presentes y luego de algunas deliberaciones se acuerda que el aumento de capital suscrito ascienda a la suma de S/. 3.000.000,00 y pagado en el 50% del mismo todos en numerario, esto es, la suma de S/. 1.500.000,00, con lo cual el capital social de la Compañía será de S/. 5.000.000,00 comprometiéndose a pagar el 50% restante en el plazo de un año.

Para estos efectos los socios fundadores renuncian a su derecho preferente para suscribir este aumento de capital en la misma proporción como lo hicieron al momento de su constitución, acordándose que los socios fundadores; esto es, los señores Victor Hugo Urdaneta Toloza, aportará la cantidad de S/. 650.000,00 correspondiente a 650 participaciones de un mil sucres cada una; Yolanda Guerrero Marín aportará la cantidad de S/. 600.000,00, correspondiente a 600 participaciones de un mil sucres cada una; y, Edison Granda Montenegro aportará la cantidad de S/. 1.700.000,00 correspondiente a 1.700 participaciones de un mil sucres cada una; y, que los señores Williams Henry Gallegos Caiquetán aportará la cantidad de S/. 25.000,00 correspondiente a 25 participaciones de un mil sucres cada una; y, Francisco Miguel Gallegos Maya aportará la cantidad de S/. 25.000,00 correspondiente a 25 participaciones de un mil sucres cada una, ratificándose en el hecho de que la suscripción de estas aportaciones se lo hace en su totalidad, en tanto que el pago de las mismas únicamente se lo hace en el 50% particular este que se verificará con el respectivo depósito en la cuenta corriente de la Compañía que lo mantiene en el Banco de Préstamos al igual que el correspondiente ingreso en los registros contables de la Compañía, comprometiéndose cubrir el 50% restante en el plazo de doce meses.

Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad que se aumente el capital en la suma de S/. 3.000.000,00 mediante aporte en numerario en la forma, proporciones y cantidades que se han quedado determinadas; aprobando igualmente por unanimidad aceptar a los dos nuevos socios.

Solicita la palabra el Sr. Victor Hugo Urdaneta Toloza quien indica que luego de que ha sido aprobado el aumento de capital de la Compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales, cuyo texto quedaría así: CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de CINCO MILLONES DE SUCRES y está dividido en cinco mil participaciones

GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.

indivisibles con un valor nominal de UN MIL sucres cada una, el cual se encuentra distribuido entre sus socios, que consta en el cuadro que, para mayor claridad se establece a continuación:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR SUSCRITO S/.	VALOR PAGADO S/.	NUMERO DE PARTICIPACIONES	SALDO POR PAGAR
Edison Granda Montenegro	2.500.000	1.650.000	2.500	850.000
Victor Hugo Urdaneta T.	1.250.000	925.000	1.250	325.000
Yolanda Guerrero M.	1.200.000	900.000	1.200	300.000
Williams Gallegos C.	25.000	12.500	25	12.500
Francisco Gallegos M.	25.000	12.500	25	12.500
TOTAL	5.000.000	3.500.000	5.000	1.500.000

De la misma manera señala que por efectos de esta reforma es necesario que se suprima la Cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales.

Puestos a consideración estas reformas a los Estatutos Sociales, los socios las aprueban por unanimidad.

Por último el Presidente recuerda al Gerente General que deberá realizar la correspondiente declaración juramentada por la cual se deje constancia de haberse efectuado el aumento de capital respectivo, particular este que debe reflejarse en la respectiva escritura pública.

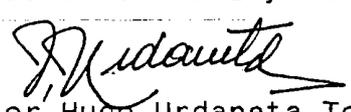
Habiéndose acordado lo anterior, los Socios aceptan por unanimidad y autorizan al Señor Edison Granda Montenegro en su calidad de Gerente General de la Compañía, al igual que el Dr. Diego Rivadeneira V., para que en su calidad de Abogado efectúen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, Registro Mercantil y más entidades administrativas para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y lo acordado en esta Junta referente al aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalmente, se deja constancia de los documentos que deben formar parte del expediente de la presente sesión:

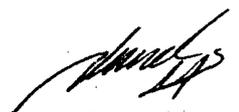
- 1.- Lista de los asistentes a la sesión con indicación del capital pagado y los votos que le corresponden.
- 2.- Copia de la presente acta.

- 3.- Copia de la convocatoria.
- 4.- Copia de los balances y estados financieros de la Compañía por el ejercicio de 1994.
- 5.- Copia del informe del Gerente General por el ejercicio 1994.

No habiendo otro asunto que tratar se confiere un receso para la redacción del Acta. A las 12 horas se reinstala la sesión, se da lectura al Acta, la cual queda aprobada por unanimidad y sin modificaciones, firmando para constancia de lo resuelto el Presidente y Secretario que certifica de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías.



Victor Hugo Urdaneta Toloza
PRESIDENTE



Edison Granda Montenegro
SECRETARIO

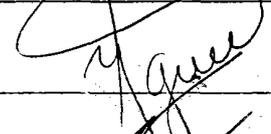
Los socios:

- VITOR HUGO URDANETA TOLOZA

- YOLANDA GUERRERO MARIN

- EDISON MARCELO GRANDA MONTENEGRO

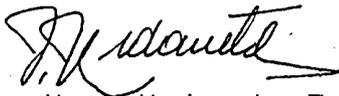





GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.

LISTA DE ASISTENTES A LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA., CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 1995

Nombre del Socio	Valor Pagado de las Participaciones S/.	Número de Votos
Edison Granda Montenegro	800.000	800
Victor H. Urdaneta T.	600.000	600
Yolanda Guerrero M.	600.000	600
TOTAL	2.000.000	2.000



Victor Hugo Urdaneta Toloza
PRESIDENTE



Edison Granda Montenegro
SECRETARIO

C E R T I F I C O: Que la presente Acta de Junta General Universal de Socios de Guerrero Marín & Asociados Asesores Gerenciales Cía. Ltda. y lista de Asistentes a la misma, es fiel copia de su original que reposa en los libros de la sociedad a la cual me remito en caso necesario.



Edison Granda Montenegro
SECRETARIO



NOTARIA
QUINTA

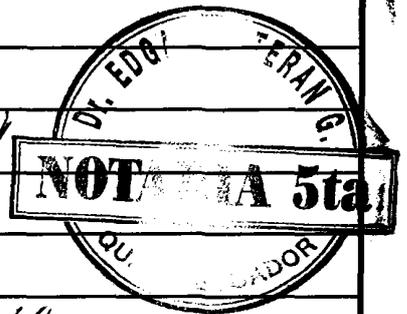
Dr. EDGAR PATRICIO TERAN G.

MAR 20 1996

09

torgó ante mi; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y seis.-

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
Notario Quinto
Quito

RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba mediante Resolución número 96.1.1.1.0324, del veinte y nueve de enero de mil novecientos noventa y seis, de la Superintendencia de Compañías.- Quito, a dos de febrero de mil novecientos noventa y seis.

EL NOTARIO



Dr. Edgar Patricio Terán G.
NOTARIO QUINTO
QUITO

RA...

1 ...ZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura
2 matriz de Constitución de la Compañía GUERRERO MARÍN &
3 ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES COMPAÑIA LIMITADA. de
4 fecha 02 de DICIEMBRE de 1993, la Resolución de la
5 Superintendencia de Compañías número 96.1.1.1.0324 de
6 fecha 29 de ENERO DE 1996, que aprueba el aumento de
7 capital y reforma de estatutos de la compañía que
8 antecede.- Quito a, 02 de Febrero de 1996.-

9
10
11 

12 **DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

13 **NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO DE LA SRA. INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ DE 29 DE ENERO DE 1996, bajo el número 653 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 77 del Registro Mercantil de trece de enero de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 178 vta. tomo 125.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía " GUERRERO MARIN & ASOCIADOS ASESORES GERENCIALES CIA. LTDA.".- Otorgada el 3 de enero de 1996 ante el Notario QUINTO del Cantón Quito DR. EDGAR PATRICIO TERAN G..- Se fijó un extracto signado con el número 441.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 5151.- En Quito, a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

fop.-

[Handwritten Signature]
 Dr. Julio César Almeida M.
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
 CANTON QUITO

